PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

"Recuperemos Nuestra Identidad"

Viva Paraguay

CONTRATO N° 22/13

EMITIDO POR: INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

A FAVOR: "CONSTRUVIP de Pedro Ramón Villalba"

EN CONCEPTO DE: "SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y MONTAJE DE STAND PARA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO"

AÑO: 2013

CONTRATO Nº 22/12

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18. días del mes de junio del año dos mil trece, entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA**, llamado en adelante **"I.P.A."**, representado en este acto por su Presidenta, **Lic. Claudia Aldana Díaz Cortázar**, con Cédula de Identidad Nº 2.914.647, nombrada por Decreto de la Presidencia de la República Nº 9244/12, de fecha 10 de julio de 2012, con domicilio legal en la calle Dr. Justo Prieto c/ Cptan. Nicolás Biloff, Villa Aurelia - Asunción, por una parte, y por la otra la firma **CONSTRUVIP de Pedro Ramón Villalba**, con **RUC Nº 1209119-7**, domiciliada en Acceso Sur 13 c/ Las Residentas, de la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por el **Arq. Pedro Ramón Villalba Libardi**, con Cédula de Identidad N° 1.209.119; llamado en adelante **"el PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente **Contrato para "SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y MONTAJE DE STAND PARA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO**, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: -----

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Concurso de Ofertas para los **SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y MONTAJE DE STAND PARA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho servicio por el monto total de Gs**. 198.000.000.-**(Guaraníes ciento noventa y ocho millones-) (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").-------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*001*	*00*	*00*	*260*	*10*	*1*	*99*	*193.000.000*
2013	*2*	*001*	*00*	*00*	*260*	*10*	*1*	*99*	*5.250.000*
Total									***198.250.000***

CONSTRUVIP
del Arq. Pedro Villalba Libardi
RUC. 1.209.119-7 Tel.: 973.446
Acceso Sur Nº 130 c/ Las Residentas
Cañadita - Ñemby

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
PRESIDENCIA

Lic. Claudia Díaz
Presidenta

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº253019

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2013, convocado por la *UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 188

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*Servicio de construcción y montaje para exposición (Expo Mariano Roque Alonso 2013).*	*N/A*	*N/A*	*Global*	*1*	*198.000.000*	*198.000.000*

Total: *198.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 198.000.000.-(guaranies ciento noventa y ocho millones)

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2013

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Predio de la Expo Mariano Roque Alonso

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel

CONSTRUVIP
del Arq. Pedro Villalba Libardi
RUC. 1.209.119-7 Tel.: 973.446
Acceso Sur Nº 130 c/ Las Residentas
Cañadita - Ñemby

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
PRESIDENCIA
Lic. Alejandra Díaz
Presidenta

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18. mes junio y año 2013.

PROVEEDOR

CONSTRUVIP
del Arq. Pedro Villalba Libardi
RUC. 1.209.119-7 Tel.: 973.446
Acceso Sur Nº 130 c/ Las Residentas
Cañadita - Ñemby

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENTA

I.P.A.
Lic. Adriana Díaz
Presidenta